



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1708-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 14 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 4227826-2018 adjunto Carta de Renuncia de Médico Cirujano Arturo Vásquez Escobar;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 182° Inciso b) y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen condiciones para dar término a la Función Pública;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 1598-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 29 de diciembre del 2017 el Director Regional de Salud Cajamarca, Delega a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la facultad de emitir y formalizar actos administrativos sobre diferentes acciones inherentes al Sistema de Personal;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 858-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 21 de junio del 2018, se contrató Bajo la Modalidad de Suplencia al Médico Cirujano don: Arturo Vásquez Escobar, como Médico I, Nivel Remunerativo M-1, Plaza N° 0861 – AIRHSP (plaza del M.C. José Luis Medina Tafur) para la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, quien presentó su Renuncia Voluntaria a partir del 09 de noviembre del 2018, procediendo a emitirse la Resolución Correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 09 de Noviembre del 2018 a don: ARTURO VASQUEZ ESCOBAR, Médico Cirujano, Contratado Bajo la Modalidad de Suplencia en la Plaza N° 0861 – AIRHSP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Cajamarca  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
CPC. ING. MELISSA K. AREVALO VASQUEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN  
Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS